

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° No - 0044 DE 2019

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$262.677.285) INCLUIDO IVA.

**APERTURA:** 27 DE MARZO DE 2019

**CIERRE:** 08 DE ABRIL DE 2019

**MANIZALES, MARZO DE 2019**

## INTRODUCCIÓN

En virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad, y, en atención al Reglamento Interno de Contratación de la Entidad, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P, se permite presentar a continuación los términos de referencia para el siguiente proceso de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del procedimiento de selección.

El interesado deberá leer completamente los presentes Términos de Referencia, toda vez que al participar en el procedimiento de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)

## PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co) y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

##### 1.1 OBJETO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

##### 1.2 PLAZO PARA ENTREGA

El plazo para la realización del servicio será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2019.

##### 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente solicitud pública de ofertas, serán cancelados con recursos de EMPOCALDAS S.A.

E.S.P. con cargo al presupuesto vigente para el año 2019 bajo el rubro N° 2202059801 Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 00414 de marzo 18 de 2019.

### 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el valor del presente procedimiento de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$262.677.285) INCLUIDO IVA.**

### 1.4 FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual de acuerdo con las cantidades ejecutadas en el mes. Se harán pagos mensuales por el valor que resulte de la multiplicación de la cantidad de facturas impresas en el mes por el valor unitario pactado por impresión de factura. Se cancelará por medio de facturas, las cuales deberán ser presentadas dentro de los primeros CINCO (5) días de cada mes. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

**NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.**

**NOTA:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por cada pago que realice al contratista, deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%).

### 1.5 PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P., **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.**

### 1.6 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Consulta de los Términos de Referencia podrá hacerse durante el plazo del presente procedimiento de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General – Sección Contratación, ubicada en la Carrera 23 N°. 75 – 82, de la ciudad de Manizales, y en la Página web de la entidad [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co) y/o <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

### 1.7 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

### 1.8 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del procedimiento:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	27 de marzo de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Resolución de apertura	27 de marzo de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Publicación de los términos de referencia	Del 27 de marzo al 01 de abril de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Observaciones a los términos de referencia	Del 27 de marzo al 01 de abril de 2019	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico <a href="mailto:observaciones@empocaldas.com.co">observaciones@empocaldas.com.co</a>
Respuesta a las observaciones allegadas a los	03 de abril de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

términos de referencia	de		
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los términos de referencia (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA)	de	04 de abril de 2019	Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Cierre, fecha final para la recepción de propuestas		08 de abril de 2019	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación	de	11 de abril de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación.		Del 12 al 17 de abril de 2019	Directamente en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico <a href="mailto:observaciones@empocaldas.com.co">observaciones@empocaldas.com.co</a>
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	del	23 de abril de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DE	25 de abril de 2019	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del procedimiento. Las variaciones se publicaran en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**1.9 AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA).** En la fecha y hora señalada en el cronograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO N°1 (MATRIZ DE RIESGOS). En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración de los términos de referencia en la cual se precisará el contenido y alcance de los mismos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

#### **1.10 LUGAR Y FECHA Y HORA DE CIERRE**

El presente procedimiento se declarará cerrado el día y hora señalados en el cronograma, en consecuencia sólo se podrán presentar PROPUESTAS HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADAS para tal efecto, en la sede principal de la Entidad ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82, Barrio Milán, de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá ser radicado y entregado en la ventanilla única (recepción) de la entidad, al cual se le colocará la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre, rotulado como ORIGINAL y se relacionarán una por una, de acuerdo con el orden de entrega, indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con POSTERIORIDAD a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en éstos términos de referencia. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y publicidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de

Colombia coordinada y establecida por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.inm.gov.co>. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del decreto 4175 de 2011.

### 1.11 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de los términos de referencia; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

### 1.12 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

#### EN CUANTO A LOS PROPONENTES

**Si el proponente participa a título de Consorcio o Unión temporal:**

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un (1) año más.
- c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.



- d. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes iguales. En consecuencia, en caso de sanciones, las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando no se presente los requisitos enunciados.

Cuando en la conformación de consorcios o uniones temporales intervengan personas jurídicas, es necesario y obligatorio que los representantes legales estén facultados para la constitución de los mismos y se debe acompañar la correspondiente autorización.

Todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos, calificados y registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, con la misma clasificación requerida en los presentes términos.

### 1.13 EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el CAPÍTULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de facilitar su estudio.

#### 1.14 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

#### 1.15 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en **ORIGINAL Y COPIA** en CD, las cuales se entregarán en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

**SEÑORES**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**

**Carrera 23 N°. 75 – 82**

**Manizales – Caldas**

**Solicitud Pública de Ofertas N° de 2019**

**Objeto:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Sobre No. \_\_\_\_.

Nombre del Proponente. \_\_\_\_.

Indicar si es original o copia \_\_\_\_.

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICACIONES QUE FUEREN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.**

### 1.16 ALCANCE

El objeto del contrato que se suscriba, se debe ejecutar de acuerdo con las actividades establecidas en el Capítulo IV- CONDICIONES DEL CONTRATO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

### 1.17 IDIOMA Y MONEDA

El idioma oficial durante el presente procedimiento y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano.

**NOTA:** En todo caso, si se presentan documentos en idioma extranjero, deberán venir traducidos al castellano de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

### 1.18 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, A LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO CADUCIDAD DE UN CONTRATO, TERMINACIÓN UNILATERAL O**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE DIRECTAMENTE A OFERTAR O EN UNIONES TEMPORALES.**

### 1.19 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

El proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptadas las condiciones del presente documento.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

### 1.20 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, modificar los documentos mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones del presente documento, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos dos (02) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de términos de la solicitud pública de ofertas.

### 1.21 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

### 1.22 AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos dos posibles proponentes.

### 1.23 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P, anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890.803.239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la SOLICITUD PÚBLICA, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente documento y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la aceptación.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de

referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado para el efecto en los presentes términos de referencia.

#### 1.25 CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique otra cosa:

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75 – 82  
Manizales, Caldas – Colombia  
Referencia: Solicitud Publica de Ofertas N°

### CAPITULO II

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

#### 2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a. Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- b. Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.

- c. Certificado de Existencia y Representación Legal, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- d. RUT (Aplica para personas naturales y jurídicas).
- e. Podrán participar en este procedimiento, PROVEEDORES los cuales deberán anexando Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en la clasificación: 41116105 reactivos o soluciones químicas. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de cierre y entrega de propuestas.
- f. Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.
- g. Propuesta Económica.
- h. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- j. Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- k. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- l. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas.
- m. El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.

La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.

- n. Garantía de seriedad de la propuesta.
- o. Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los términos de referencia.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este documento.

## 2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

El proponente deberá presentar propuesta con fichas técnicas y certificados de calidad.

### 2.2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante documento escrito experiencia específica en el suministro de reactivos y/o suministros para laboratorio en máximo tres (3) contratos suscritos con entidades estatales o empresas de servicios públicos domiciliarios en los últimos dos (2) años.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indique como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, bueno, regular o malo según lo considere la entidad contratante.
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono.



Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación pública.

La experiencia puede ser acreditada por un miembro del Consorcio o Unión Temporal o por la suma de la experiencia de los miembros del consorcio o unión temporal.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

## 2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos de carácter financiero a anexar son los siguientes:

- Balance General a noviembre 30 de 2018.
- Estado de resultados a noviembre 30 de 2018.
- Declaración de Renta para el año 2017.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

### 2.3.1. ANALISIS FINANCIERO

En ésta se evaluará y calificará la capacidad del oferente para cumplir con el objeto de la presente solicitud pública en caso de resultar favorecido, quienes cumplan los criterios resultaran habilitados y continúan con la evaluación.

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, de patrimonio líquido, de endeudamiento y capital de trabajo, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Índice de liquidez

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de Liquidez igual o superior a 1.5	HABILITA
Índice de Liquidez inferior a 1.5	INHABILITA

### Índice De Patrimonio Líquido

El índice de patrimonio Líquido, estará determinado por el resultado de:

Activo Total – Pasivo Total

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 100% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 100 % del presupuesto oficial	INHABILITA

### Índice de endeudamiento.

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 65%	HABILITA*
Nivel de endeudamiento superior al 65%	INHABILITA

### CAPITAL DE TRABAJO:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de capital de trabajo igual o superior a 1	HABILITA
Índice de capital de trabajo inferior a 1	INHABILITA

En el caso de Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularan con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso que el proponente presente situaciones de riesgo financiero su propuesta técnica y económica será descalificada.

#### 2.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO: FORMULARIO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	24	Ácido acético 100%	Frasco x 2,5 L	4
2	26	Ácido Nítrico 65%	2,5 litros	2
3	6595	Ácido sulfúrico 1N. H2SO4 presentación por 1 litro = 0.5 mol/l (1 N) PA ACS. ISO.	Frasco x 1 L	3
4	47	Alcohol Etilico-95% presentación por 2,5 litros absoluto. PA ACS,ISO.	Frasco x 2,5 L	9
5	48	Alcohol etílico 95%	20 L	12
6	73	Cloruro de potasio. Grado analítico ACS. ISO	Kg	12
7	14929	medio de cultivo presencia ausencia y cuantificación NMP Colitag	caja x 100 ampolletas CPI	3
8	14930	Plato NMP para cuantificar	caja x 100 platos CPI	1
9	14931	Frasco 120 ml con tiosulfato estériles	caja x 100 CPI	3
10	74	Cromato de Potasio. Grado analítico ACS.	Kg	2
11	6596	DPD Free Chlorine Reagent determinación colorimétrica muestra de 10 ml, Compatible equipo HACH	Frasco x 1000 sobres	8
12	95	DPD reactivo puro: n,n dietril p-fenilendiamina sulfa Grado analítico ACS. ISO. Frasco x 100 gramos	frasco x 50 g	5
13	7450	Filtro de membrana con PAD. Material de esteres de celulosa de 0.45 µm x 47 mm.	Caja x 100	39
14	14932	Gel refrigerante bolsa 250 g	Unidad	100

15	7338	Gel Secondary Estándar Kit-LR Chlorine, DPD para POCKET II	kit	1
16	130	Hidroxido de amonio 25%	Frasco x 2.5 L	8
17	131	Hidroxido de sodio 1 N. NaOH presentación por 1 litro = 0.5 mol/l (1 N) . Grado analítico. ACS. ISO.	Frasco x L	3
18	3519	Jabón neutro Extrán para lavado de cristaleria en laboratorio químico	5 L	4
19	6598	Kit de cloro 0,1-2,0 mg/l Cl x 1000 determinaciones compatible con equipo Macherey Nagel	Kit	10
20	167	Kit Determinación Aluminio Método colorimétrico con tarjeta colorimétrica y bloque comparador con tubos de ensayo cortos 0.07 - 0.12 - 0.20 - 0.35 - 0.50 - 0.65 - 0.80 mg/l Al. Repuesto 114413., 185 pruebas	Kit	40
21	6605	kit Hierro Método colorimétrico con tarjeta colorimétrica. 0,01-0,20 mg/l Fe x 300 pruebas MN 0,0-0,01-0,02-0,03-0,04-0,05-0,07-0,10-0,5-0,20 mg/l Fe.	kit x 300 test	35
22	7269	M-Coliblu 24 CALDO X 50 AMP.DE 2 ML	Bolsa x 50 ampollas	62
23	145	Metil naranja P.A INDIC.ACS	25 g	1
24	148	Nitrato de Plata. Grado analítico. ACS, ISO	Frasco x 25 g	7
25	6648	Paño absorbente X70 Plus Rollo Regular. 28cm x 41,5cm .Ultra absorbente. Reutilizable.	Rollo x 88	42
26	14933	Solución patrón de turbiedad 0,1 NTU	Frasco x 100	1
27	14934	Solución patrón de turbiedad 10 NTU	Frasco x 100	1
28	14935	Solución patrón de turbiedad 20 NTU	Frasco x 100	1
29	14936	Solución patrón de turbiedad 100 NTU	Frasco x 100	1
30	14945	Solución patrón de turbiedad 800 NTU	Frasco x 100	1
31	196	Solución buffer pH 4.0 (+/-0,02) Color rojo traslucido. Trazable a NIST y PTB	500 ml	34
32	197	Solución buffer pH 7.0 (+/-0,02) Color amarillo traslucido. Trazable a NIST y PTB	500 ml	34
33	14937	Solución estándar de conductividad 1000 $\mu$ S/cm (25°C) . Trazable con los materiales de referencia estándar de NIST	frasco x 500 ml. O 1000 ml	40

34	6602	Solución Estándar de color de 500 PT-Co.	frasco x 500 ml.	36
35	14938	Solución para relleno de electrodo pH. Solución de relleno interno para sondas de pH, 3M KCl saturado con AgCl	Frasco x 28 mL	10
36	7268	Sodio cloruro patón primario, material de referencia secundario para argentometría. 99,99	80 g	1
37	33	Test Nitritos 118463. Repuesto para 114774, 114424, 114408	kit x 400 test	42
38	6543	Tabletas tampón indicadoras para determinar la dureza del agua con soluciones Titriplex®.	Frasco x 1000 tab.	58
39	221	Tiosulfato de Sodio Na <sub>2</sub> S <sub>2</sub> O <sub>3</sub> *5H <sub>2</sub> O. PA. ACS. ISO	Frasco x 1 kg	6
40	222	Titriplex III solución A para determinación de alcalinotérreos en agua (dureza) 1 ml $\pm$ 56 mg de CaO/l empleando 100 ml de agua	Frasco x 1 L	16

Los precios unitarios serán presentados con aproximación al número entero más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida.

La propuesta deberá ser presentada en formato Excel

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

Los costos se deben especificar CON IVA INCLUIDO.

El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega.

## 2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### SELECCIÓN

1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico (Punto 2.1.) en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación

requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.

2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia (Punto 2.2.), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
3. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter Financiero (Punto 2.3), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación financiera de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
4. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (Punto 2.4.), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes.

**LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA CAPACIDAD FINANCIERA SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

## **CALIFICACIÓN**

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia y documentos de carácter económico y en general cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en los términos de referencia, quedarán **HABILITADAS** para continuar con el proceso.

evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

#### VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificarán así:

$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos=  $(V_m / V_i) \times 200$ .

#### 2.6 DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso estará conformado por el Jefe Sección Contratación, la Jefe de la Sección de Técnica y Operativa y la Jefe de la Sección Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

#### 2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

1. No presentar propuesta económica.
2. Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
3. Propuesta que no se presente en idioma Español sin su respectiva traducción.
4. Si solicitada una aclaración, el proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
5. No cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia.
6. Sobrepasar el valor del presupuesto oficial.
7. Tener errores Aritméticos en la sumatoria de los valores.

#### 2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los pliegos de condiciones, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, **EN FÍSICO Y MEDIO MAGNÉTICO** ([observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)) en la Secretaría General.

Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Aceptación de la Oferta.

**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

## 2.9 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Se asignará la presente solicitud publica de ofertas al proponente que obtenga el mayor puntaje, siempre y cuando cumpla todas y cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá adjudicar a quien ocupe el segundo puesto, siempre y cuando las condiciones sean favorables para EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; todo lo anterior mediante resolución motivada.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la aceptación de la oferta se hará mediante resolución motivada, en la fecha y hora señaladas en el cronograma. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la asignación del contrato.

## 2.10 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la aceptación de la oferta y la misma será obligatoria para dicho oferente.

## 2.11 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.



En caso de no suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la entidad procederá a tomar las decisiones correspondientes frente a dicho incumplimiento.

### CAPITULO III

#### DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

La Declaratoria de desierta del procedimiento será, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes

Serán causales para declarar desierta la solicitud:

- a. Que en la fecha y hora de cierre y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b. Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c. Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los términos de referencia.
- d. Que el valor de las propuestas presentadas superen el presupuesto oficial

En caso de declarar desierta la solicitud pública EMPOCALDAS S.A. E.S.P., queda en libertad de negociar directamente con cualquiera de las personas oferentes.

### CAPITULO IV

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 4.1 SUMINISTROS A CONTRATAR Y FECHAS DE ENTREGA

REACTIVOS	FECHAS ENTREGA
-----------	----------------

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	04-jun-19	01-nov-19
1	Ácido acético 100%	Frasco x 2,5 L	4	2	2
2	Ácido Nítrico 65%	2,5 litros	2	1	1
3	Ácido sulfúrico 1N. H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> presentación por 1 litro = 0.5 mol/l (1 N) PA ACS. ISO.	Frasco x 1 L	3	2	1
4	Alcohol Etílico-95% presentación por 2,5 litros absoluto. PA ACS, ISO.	Frasco x 2,5 L	9	5	4
5	Alcohol etílico 95%	20 L	12	4	8
6	Cloruro de potasio. Grado analítico ACS. ISO	Kg	12	3	9
7	medio de cultivo presencia ausencia y cuantificación NMP Colitag	caja x 100 ampolletas CPI	3	3	0
8	Plato NMP para cuantificar	caja x 100 platos CPI	1	1	0
9	Frasco 120 ml con tiosulfato estériles	caja x 100 CPI	3	3	0
10	Cromato de Potasio. Grado analítico ACS.	Kg	2	1	1
11	DPD Free Chlorine Reagent determinación colorimétrica muestra de 10 ml, Compatible equipo HACH	Frasco x 1000 sobres	8	4	4
12	DPD reactivo puro: n,n DIETIL p-FENILENDIAMINA Sulfa Grado analítico ACS. ISO. Frasco x 100 gramos	frasco x 50 g	5	3	2
13	Filtro de membrana con PAD. Material de esteres de celulosa de 0.45 µm x 47 mm.	Caja x 100	39	20	19
14	Gel refrigerante bolsa 250 g	unidad	100	100	0
15	Gel Secondary Estándar Kit-LR Chlorine, DPD para POCKET II	kit	1	1	0
16	Hidróxido de amonio 25%	Frasco x 2.5 L	8	4	4
17	Hidróxido de sodio 1 N. NaOH presentación por 1 litro = 0.5 mol/l (1 N). Grado analítico. ACS. ISO.	Frasco x L	3	2	1
18	Jabón neutro Extrán para lavado de cristalería en laboratorio químico	5 L	4	5	-1
19	Kit de cloro 0,1-2,0 mg/l Cl x 1000 determinaciones compatible con equipo Macherey Nagel	Kit	10	10	0

20	Kit Determinacion Aluminio Método colorimétrico con tarjeta colorimétrica y bloque comparador con tubos de ensayo cortos 0.07 - 0.12 - 0.20 - 0.35 - 0.50 - 0.65 - 0.80 mg/l Al Aquaquant® 114413., 185 pruebas	Kit	40	0	40
21	kit Hierro Método colorimétrico con tarjeta colorimétrica. 0,01-0,20 mg/l Fe x 300 det Macherey Nagel 0,0-0,01-0,02-0,03-0,04-0,05-0,07-0,10-0,5-0,20 mg/l Fe.	kit x 300 test	35	6	29
22	M-Coliblué 24 CALDO X 50 AMP.DE 2 ML	Bolsa x 50 ampollas	62	25	37
23	Metil naranja P.A INDIC.ACS	25 g	1	1	
24	Nitrato de Plata. Grado analítico. ACS, ISO	Frasco x 25 g	7	4	3
25	Paño absorbente X70 Plus Rollo Regular. 28cm x 41,5cm .Ultra absorbente. Reutilizable.	Rollo x 88	42	18	24
26	Solución patrón de turbiedad 0,1 NTU	Frasco x 100	1	1	0
27	Solución patrón de turbiedad 10 NTU	Frasco x 100	1	1	0
28	Solución patrón de turbiedad 20 NTU	Frasco x 100	1	1	0
29	Solución patrón de turbiedad 100 NTU	Frasco x 100	1	1	0
30	Solución patrón de turbiedad 800 NTU	Frasco x 100	1	1	0
31	Solución buffer pH 4.0 (+/-0,02) Color rojo traslucido. Trazable a NIST y PTB	500 ml	34	6	28
32	Solución buffer pH 7.0 (+/-0,02) Color amarillo traslucido. Trazable a NIST y PTB	500 ml	34	6	28
33	Solución estándar de conductividad 1000 µS/cm (25°C) . Trazable con los materiales de referencia estándar de NIST	frasco x 500 ml. Ó 1000 ml	40	20	20
34	Solución Estándar de color de 500 PT-Co.	frasco x 500 ml.	36	16	20
35	Solución para relleno de electrodo pH. Solución de relleno interno para sondas de pH, 3M KCl saturado con AgCl	Frasco x 28 mL	10	5	5

36	SODIO CLORURO PATRON PRIMARIO, MATERIAL DE REFERENCIA. SECUNDARIO PARA ARGENTOMETRIA, ... CERTIPUR	80 g	1	1	0
37	Test Nitritos Aquaquant Merck 118463. Repuesto para 114774, 114424, 114408	kit x 400 test	42	20	22
38	Tabletas tampón indicadoras para determinar la dureza del agua con soluciones Titriplex®.	Frasco x 1000 tab.	58	17	41
39	Tiosulfato de Sodio Na <sub>2</sub> S <sub>2</sub> O <sub>3</sub> *5H <sub>2</sub> O. PA. ACS. ISO	Frasco x 1 kg	6	4	2
40	Titriplex III solución A para determinación de alcalinotérreos en agua (dureza) 1 ml $\pm$ 56 mg de CaO/l empleando 100 ml de agua	Frasco x 1 L	16	5	11
	TOTAL		698	333	365

#### 4.2 PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente EL CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral.

#### 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### GENERALES

1. Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.
2. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.

3. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.
4. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.
5. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.
6. Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético).
7. El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.
8. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.
9. Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.

## ESPECÍFICAS:

1. Suministrar el material en las cantidades definidas.
2. Realizar los cambios que el supervisor considere hasta quedar a entera satisfacción.
3. Cumplir con los plazos de entrega.

### 4.8 MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

**POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

**POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

**POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el

incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

#### 4.9 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, (NOMBRE DEL COTRATISTA), deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

#### 4.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, quien autorizará los pagos, cuando verifique que el Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

#### 4.11 DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2019 según las entregas especificadas en el numeral 4.1 del presente documento.

#### 4.12 GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS:

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

**A) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

**B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

**C) CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

**D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más.

#### 4.13 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

#### 4.14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato,



serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

#### 4.15 CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

#### 4.16 COMUNICACIONES

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA AROYAVE

V. Bo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

V. Bo: SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A